

PROCURADURÍA FORMULÓ PLIEGO DE CARGOS A MARÍA SALAS Y ALEXANDER POTDEVIN

Contrato de \$4.000 millones de la Cumbre de las Américas, en la mira

BOGOTÁ_ La Procuraduría publicó un boletín en el que informó sobre la formulación de pliego de cargos contra dos funcionarios de la Cancillería por presuntas irregularidades en contratación de la VI Cumbre de las Américas efectuada en 2012.

Los investigados son **María Margarita Salas**, en ese entonces secretaria general del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, actualmente cónsul de Colombia para Madrid; y **Alexander Potdevin Gutiérrez**, coordinador de privilegios e inmunidades de la Dirección de Inmunidades de la misma entidad.

La investigación se relaciona con un contrato de más \$52.300 millones que tenía por objeto la prestación de servicios para desarrollar actividades logísticas y operativas en la VI Cumbre de las Américas, firmado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unión Temporal Cumbre de las Américas 2012, integrada por las empresas *Aviatur*, *Gema Tours S.A.*, *Contactos S.A.S.*, entre otras.

El problema apareció cuando, presuntamente, hubo pagos irregulares en el desarrollo de un contrato por más de \$4.000 millones. Señalaron una posible omisión en las acciones de vigilancia y control sobre la ejecución del mismo. Esta situación, "pudo generar un detrimento patrimonial para la entidad", dijo la Procuraduría.

Carlos Andrés Gómez, director del Departamento de Ciencia Jurídica de la *Jorge Tadeo Lozano*, dijo que "lo que se investiga es que los funcionarios no hicieron todas las acciones de vigilancia y control en la ejecución de un contrato millonario. Se les

atribuye que omitieron este tipo de acciones que debe realizar todo servidor público con los dineros del Estado".

En su momento, **Salas** recibió reconocimiento por la organización del evento, sin embargo, la Procuraduría la señaló de "actuar con negligencia y descuido a la hora de vigilar", pero la cónsul respondió que su cargo no implicaba que se ocupara de funciones como la ejecución del contrato, ni mucho menos en cuanto a facturación, donde aparecieron irregularidades, explicó a *Semana*.

Alejandro Mejía, socio de *Cáez Muñoz Mejía Abogados*, sostuvo que si bien la Procuraduría tiene el deber de velar por la correcta ejecución patrimonial del presupuesto, cada vez que se informa sobre la apertura de un proceso por la omisión de vigilancia y control sobre gastos determinados, genera la duda el rigor con que construyen las premisas. "Con los sobrecostos de un contrato ya dictaminados, les es muy fácil entablar estándares de comportamiento diligentes y rigurosos con los que francamente no actúan las personas ordinariamente", agregó **Mejía**.

Por su parte, la Cancillería le respondió a *AL* que estará atento a acatar las decisiones que se produzcan al interior de los órganos de control.

Por su parte, la *Cancillería* le respondió a *AL* que estará atento a acatar las decisiones que se produzcan al interior de los órganos de control.

ALEJANDRO VALENCIA
@Alejandrov2
#VICumbreDeLasAméricas



CARLOS ANDRÉS GÓMEZ
DIRECTOR DEL DPTO. DE CIENCIA JURÍDICA U. TADEO

"Se investiga que los funcionarios no hicieron todas las acciones de vigilancia y control en la ejecución de un contrato millonario. Se les atribuye que omitieron acciones que debe realizar todo servidor público".



ALEJANDRO MEJÍA
SOCIO DE CÁEZ MUÑOZ MEJÍA ABOGADOS

"Las investigaciones deben encontrar un balance entre interés legítimo de atacar focos de corrupción y persecución de funcionarios que son susceptibles a no pronosticar lo que sucede en ejecución de contratos".



SÍGANOS EN:

www.asuntoslegales.com.co

Con más información sobre la proclama firmada por el presidente de Estados Unidos contra el asilo a los migrantes centroamericanos.

IRREGULARIDADES EN CONTRATACIÓN DE LA VI CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMULÓ PLIEGO DE CARGOS CONTRA:

María Margarita Salas Mejía

(Secretaría General y representante legal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores)

(Actualmente cónsul de Colombia en Madrid)

Alexander Potdevin Gutiérrez

(Coordinador de Privilegios e Inmunidades de la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores)



RAZONES DE LA DECISIÓN:

- 1 Presuntas irregularidades en desarrollo del contrato de la VI Cumbre de las Américas (Entre el 9 y el 15 de abril de 2012 en Cartagena)
- 2 Pagos aparentemente irregulares (Por \$4.169.006.646)
- 3 Posible omisión en las acciones de vigilancia y control (Detrimento patrimonial para la entidad)
- 4 Verificación de las facturas sin el rigor necesario (Se reportaban hasta 55 servicios ejecutados)
- 5 Facturas que el contratista entregó (Por un valor superior al que correspondía)

EL CONTRATO

VALOR TOTAL:
\$52.342.062.541

Fue firmado por:

- Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Unión Temporal Cumbre de las Américas 2012

Objeto del contrato:

- Prestación de servicio para desarrollar actividades logísticas y operativas en la VI Cumbre de las Américas

Empresas integradas:

- Aviatur
- Gema Tours S.A.
- Contactos S.A.S.
- Marketmedios Comunicaciones S.A.
- Creativa Producciones S.A.

ANTECEDENTES

Fiscalía General de la Nación:

Imputó cargos por irregularidades en contratación de la logística (En la VI Cumbre de las Américas en Cartagena)

Razones de la decisión:

Fue suscrito un contrato inicial

Por \$43.500.000.00

Ministerio de Relaciones Exteriores autorizó una adición presupuestal (Por \$12.000.000.000)

Requería un proceso de comparación de ofertas (Violación grave a los principios de planeación, economía y eficiencia, y selección objetiva)

Fuente: Procuraduría General de la Nación / Gráfico: LV/CG

EMPRESAS DESCONOCIERON DERECHOS DEL CONSUMIDOR

La SIC sancionó a Mirador Group y Comultrasan

BOGOTÁ_ La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) impuso dos sanciones contra empresas que vulneraron constantemente los derechos de los consumidores.

La primera de esas sanciones va dirigida a la empresa *Mirador Group*. Esta compañía se encarga de ofrecer el servicio de organización de bodas. La SIC evidenció que la empresa no cumplió con las promesas que le hacían a sus clientes en la creación de este servicio. Por esta conducta, *Mirador Group*

deberá pagar una sanción de \$60 millones; además deberá resarcir este incumplimiento; remunerando a los clientes cuya confianza fue traicionaban el desarrollo del contrato.

Los clientes de la empresa denunciaron que *Mirador Group* alteraba constantemente las fechas de los eventos y cambiaba los proveedores de los servicios. Con estas acciones desconocían lo inicialmente pactado con sus clientes y violentaban los derechos definidos en el estatuto del consumidor.

En el caso de *Comultrasan*, el conflicto jurídico se centra en que la empresa cobró a sus clientes sumas que no estaban contempladas en el plan inicial de los créditos ofertados. Por estas acciones, la SIC sancionó a *Comultrasan* con \$23 millones.

La denuncia surgió por un consumidor que se quejó porque la empresa le cobró un capital diferente por concepto de cada crédito. Con esta jugada, le aplicó intereses diferenciados a cada uno de los créditos que sostuvo con la compañía.

Según alegó el denunciante, le cobraron unas sumas distintas a las que habían sido pactadas en el contrato inicial, constituyendo la violación al derecho de información que tienen todos los consumidores.

La SIC recordó que estas entidades deben respetar "las estipulaciones especiales de los sistemas de crédito", obligando que se suministren la información verídica del producto.

JOSÉ DAVID CASTILLA PARRA
@josedavidcasti7
#Sanciónempresas



COLPRENSA

Empresa *Mirador Group* no prestó los servicios contratados en organización de bodas.